

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0079732

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

AsoCarboNor

Denominación del Signo: AsoCarboNor

Clases y descripción de productos y/o servicios:

16: Carteles; folletos; panfletos; cuadernos de notas; tarjetas; catálogos; periódicos; archivos de documentos; publicaciones periódicas; revistas; fotografías; papelería; material de instrucción o enseñanza; postales para escribir; libretas para notas; sobres; esferos; hojas sueltas; tarjetas de notas; adhesivos; calendarios; programas para eventos; Agendas de bolsillo; agendas de bolsillo [productos de imprenta]; agendas de escritorio; agendas [productos de imprenta]; almanaques; artículos de escritura; calendarios; caracteres de imprenta; guías de estudio; guías de recursos; guías impresas; guías impresas de actividades pedagógicas; guías para el usuario; libros; libros de consulta; revistas [publicaciones periódicas].

41: Educación; Servicios educativos; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización y dirección de foros presenciales educativos; organización y dirección de seminarios; Servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos culturales; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos educativos; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos de entretenimiento; celebración de eventos educativos; celebración de eventos culturales; celebración de eventos en vivo; dirección de eventos culturales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ASOCIACION DE CARBONEROS DE NORTE DE SANTANDER ASOCARBONOR
AV 2 10-18 OF 605 EDIF OVNI BRR LA PLAYA - La playa
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Annie Katherine Márquez Ibarra, Avenida 8 # 11 - 47, CUCUTA NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.